



Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00010-00
Demandante	Henry Alejandro Orozco Morales
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de conciliación.

1. ANTECEDENTES

Mediante sentencia de fecha dieciséis (16) de enero de 2020, este Despacho profirió sentencia, en la que declaro patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

Contra la anterior, el apoderado de la parte demandante y el apoderado de la Policía Nacional, interpusieron en término, recursos de apelación.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el inciso 4º del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

NUMERAL ÚNICO: Fijar el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020), a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 p.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

LDT

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 11 del SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario